

LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA DEBE SER UN DERECHO FUNDAMENTAL

ANÁLISIS DEL PROGRAMA SER PILO PAGA

LEIDY JULIANA GONZÁLEZ COLMENARES

CRISTHYAN ANTONIO MALDONADO ANGULO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS

BOGOTÁ, COLOMBIA

2017

LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA DEBE SER UN DERECHO FUNDAMENTAL
ANÁLISIS DEL PROGRAMA SER PILO PAGA

LEIDY JULIANA GONZÁLEZ COLMENARES
CRISTHYAN ANTONIO MALDONADO ANGULO

Director:

VERENA LOVICH VILLAMIZAR

Trabajo de grado para optar al título de profesional en
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ, COLOMBIA

2017

CONTENIDO

	Pág.
Resumen.....	4
Introducción.....	5
1. La educación como un derecho fundamental.....	6
1.1 Planteamiento del problema.....	6
1.2 Formulación de la pregunta.....	9
1.3 Justificación.....	9
1.4 Antecedentes.....	9
1.5 Estado del arte.....	10
1.6 Objetivos.....	13
1.7 Marco teórico.....	13
2. Fenómenos internacionales que direccionan el derecho a la educación.....	19
2.1 La globalización.....	19
2.2 La mundialización.....	22
2.3 La educación como un derecho.....	25
2.4 El derecho a la educación en Colombia.....	27
2.5 La globalización y el modelo neoliberal en Colombia.....	28
2.5.1 Implementación del modelo neoliberal: ¿El fin de la educación como derecho?.....	31
2.5.2 La educación superior en Bogotá.....	33
3. La política pública del programa Ser pilo paga.....	35
3.1 Descripción del programa Ser pilo paga.....	36
3.2 Problemática del programa Ser pilo paga.....	38
3.3 La cobertura.....	38
3.4 La calidad.....	40
3.5 La equidad.....	44
4. Propuesta de una política pública en educación.....	46
5. Conclusiones.....	49
Referencias.....	52
Listado de tablas.....	54

Resumen

La presente investigación se ha organizado en cuatro capítulos de la siguiente forma: al comienzo se presenta la contextualización de los fenómenos internacionales que han impactado en forma significativo en el tema de la educación en Colombia y al mismo tiempo, busca establecer cuál es el enfoque ideal para establecer que la educación sea un derecho. En seguida, muestra que la implementación de un modelo neoliberal en Colombia, logró transformar considerablemente el sistema de gobierno y en consecuencia, la educación. Acto seguido, incluye el análisis del programa Ser Pilo Paga, con sus beneficios y falencias. Por último, se incluye el desarrollo de una posible política pública efectiva cuyo objetivo es mejorar las temáticas que no fueron incluidas en el programa Ser pilo paga.

Palabras clave: Ser pilo paga, políticas públicas, modelo neoliberal, educación superior, derecho a la educación

Introducción

Este trabajo de investigación comprende un estudio sobre las políticas públicas que hacen un aporte significativo a la sociedad, en relación con su economía, política y cultura, teniendo en cuenta que deben plantear objetivos contundentes para cumplir con las expectativas de la sociedad y en su implementación y desarrollo, debe reflejarse el progreso y el avance estatal.

La educación es un pilar fundamental para impulsar el desarrollo del Estado, porque gracias a ella los ciudadanos pueden capacitarse y mejorar su nivel intelectual para aportar en forma positiva al desarrollo de la sociedad. En consecuencia, la formulación de una política pública relacionada con la educación, debe ser efectiva y eficiente en su implementación, con el fin de generar un impacto en los índices educativos en Colombia.

Las políticas públicas se logran direccionar por medio de enfoques internacionales tales como la mundialización y la globalización. Sin embargo, el impacto de la globalización en la educación en Colombia, ha relegado el impacto de la mundialización en su intento por considerar la educación como un derecho individual.

Con el objeto de mejorar el ámbito educativo en aspectos tales como calidad, equidad y cobertura, el Gobierno colombiano ha establecido una política pública para beneficiar a miles de estudiantes que carecen de posibilidades y herramientas para acceder a la educación superior después de culminar sus estudios en educación media. Se trata del programa Ser pilo paga, una política pública creada e implementada por el Ministerio de Educación Nacional para cubrir las demandas de algunos estudiantes que desean continuar con su formación académica.

1. La educación como un derecho fundamental individual

1.1 Planteamiento del problema

Los derechos que tengan los ciudadanos dentro de una sociedad son de suma importancia para su desarrollo individual, y al Estado le corresponde garantizar que se cumplan. Aunque la educación hace parte de los derechos fundamentales de los ciudadanos, ciertas transformaciones mundiales que se han originado en procesos económicos, tecnológicos y políticos han lesionado en cierta forma, la educación como un derecho individual. Precisamente, un informe elaborado por la UNESCO precisa que:

Millones de aquellos que van a la escuela no se benefician de una educación de la calidad suficiente como para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades se vuelven día a día más apremiantes a medida que los vastos cambios a nivel mundial, traídos por la globalización y la revolución en las tecnologías de la información y la comunicación, amenazan con marginalizar poblaciones enteras que aún viven en extrema pobreza (2000, p.1).

Este trabajo de investigación analizó las políticas públicas definidas para la educación superior en Colombia, y se centró en sus principales instituciones. Al mismo tiempo, las políticas públicas implementadas fueron estudiadas desde los enfoques internacionales de globalización y mundialización, además de considerar la implementación de un modelo neoliberal que surgió en Colombia a finales de los años 80.

En el desarrollo de las acciones que el Estado debe garantizar para sus ciudadanos, las políticas públicas constituyen un eje fundamental que debe responder las demandas de la sociedad gestionadas por el Gobierno y la administración pública. Por ser Colombia un

Estado social de derecho, tiene la obligación de ejercer, garantizar y promover los derechos humanos de sus ciudadanos. En tal sentido, el alcalde de Bogotá Gustavo Petro estableció:

Durante más de 10 años, la ciudad ha vivido procesos de formulación e implementación de políticas públicas, orientadas a la transformación de situaciones de inequidad y desigualdad de grupos específicos de población que exigen especial protección o a la definición de soluciones frente a temas de ciudad relacionados con los derechos consagrados constitucionalmente (2011, p. 1).

Por ser un derecho fundamental y debido a la importancia que representa para un Estado y su contribución al desarrollo político, económico y social, es uno de los aspectos esenciales para cumplir con la transformación y el aprendizaje que requiere la sociedad.

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución política, el Ministerio de Educación (MEN), ha establecido que la educación es:

Un derecho de la persona, como un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Con todo, las reconfiguraciones de los procesos internacionales como la globalización, han hecho que los Estados formulen políticas capaces de acatar los cambios en el Sistema Internacional, alejándose del ideal de establecer la educación como un derecho fundamental.

Uno de estos cambios ha propuesto que la educación sea consolidada como un factor económico que proporcione recursos para incrementar la economía estatal, así que “la educación mundial representa el último gran mercado, un fabuloso tesoro que se cifra en 2 billones de dólares al año según la UNESCO. Desde esta perspectiva, se convierte la educación en un valor, en un producto irrenunciable” (Sánchez & Rodríguez, 2011, p. 3).

En Colombia, la formulación de las políticas públicas para la educación superior en pregrado fue reglamentada en la Ley 30 de 1992 que determinó tres niveles de formación, técnica, tecnológica y universitaria. En la actualidad, la formulación de las políticas públicas están ligadas a las entidades creadas por el Gobierno nacional como el ICFES y el ICETEX, y que Alba, Ramos y Hernández (2014), señalan que:

El ICFES se transformó en una entidad pública especializada en los servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y la generación de información sobre la calidad de la educación. Por su parte, el ICETEX es transformado en una entidad financiera 10 de naturaleza especial, que a partir del 2010 fortaleció los programas de créditos educativos y mejoró las condiciones financieras de los préstamos a los estudiantes (pp. 9-10).

Con base en lo anterior, el Gobierno nacional implementó el programa Ser pilo paga (SPP), para que los jóvenes por mérito propio logren con satisfacción, la transición de la educación media a la educación superior.

Para consolidar la educación como un derecho fundamental, la cobertura es un factor esencial y se observa que el programa SPP abarca un porcentaje poco significativo de la población estudiantil en transición desde la educación media a la educación superior. Así entonces, en términos de cobertura, “12.505 estudiantes de los 700.000 bachilleres graduados en el año 2015

han sido favorecidos, siendo Bogotá la ciudad con mayor número de estudiantes beneficiados con un total de 1.804” (MEN, 2016).

Sin embargo, el programa SPP ha recibido diversas críticas y denuncias desde sectores del mismo Gobierno, la opinión pública y estudiantes que han identificado la existencia de una serie de irregularidades al implementar y ejecutar el programa, debido a que no cumple con la cobertura esperada, al atender tan solo un 2% de la población estudiantil bachiller.

1.2 Formulación de la pregunta

De acuerdo con lo mencionado unas líneas atrás y para adelantar la correspondiente investigación, se planteó la siguiente pregunta: ¿La formulación de la política pública del programa Ser pilo paga, ha sido efectiva para establecer la educación como un derecho fundamental en la población estudiantil?

1.3 Justificación

El problema de la presente investigación surgió al pretender que se formule una política pública encaminada a establecer la educación como un derecho fundamental vista bajo los diferentes efectos que ha generado la globalización, y su campo es limitado debido a que el programa SPP incluye la población bachiller que hace tránsito a la educación superior. Por tal motivo, el análisis comprende desde el lanzamiento del programa en 2014, hasta la actualidad.

Es oportuno enfatizar en la importancia que suscita la educación, y que el Estado responde las demandas de la sociedad con el programa SPP, establecido bajo el concepto de brindarle a la sociedad menos favorecida, la posibilidad de acceder a sus derechos como ciudadanos.

1.4 Antecedentes

Por tratarse de un programa novedoso originado en una política pública formulada en 2014, Ser pilo paga no tiene antecedentes relacionados sobre ejecución, es decir, su análisis se pudo llevar a

cabo desde el momento de su iniciación, acudiendo a las respectivas fuentes del programa mismo, para establecer los aportes del Gobierno nacional, el Ministerio de educación nacional y la secretaría de Educación. De igual forma, se revisaron las insatisfacciones de los participantes en el programa, con lo cual se pudo visualizar cómo ha sido formulada la política pública correspondiente.

Sin lugar a dudas, el SPP es un programa novedoso y en él se estudiaron los problemas que representa la globalización en su implementación para legitimar la educación como un derecho fundamental. Es un tema que se encuentra en debate constante porque la educación es un factor básico para que la sociedad avance en su desarrollo y se presume que de su correcto manejo e implementación, surgirán los elementos esenciales y específicos que puedan utilizarse en la formulación de una política pública en educación que genere un impacto positivo y trascendental en el mejoramiento de la sociedad colombiana.

Los autores del presente trabajo esperan contribuir en forma decidida, en el desarrollo de del Estado y en el tema de la educación, teniendo en cuenta que debe ser un derecho fundamental garantizado por el Gobierno hacia sus ciudadanos, para que logren su propio desarrollo.

1.5 Estado del arte

Por ser un tema novedoso y reciente, la bibliografía es escasa y las fuentes se orientan hacia el análisis del tema bajo el concepto de la educación considerada como un derecho fundamental. En consecuencia, las políticas públicas sobre educación superior, se orientan hacia los movimientos globales emergentes que ilustran la educación bajo perspectivas sociales y económicas.

Un texto importante para adelantar la presente investigación, fue el libro escrito por Jacques Delors, *La educación encierra un Tesoro* (1996), cuyos planteamientos fueron utilizados por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, para presentar su informe ante la

UNESCO. Dentro de este informe se plantean argumentos detallados sobre porqué la educación es un instrumento necesario para el progreso de la humanidad en manos de la generación que viene en camino, los niños y los adolescentes actuales. Analiza las tensiones que deben superarse en los ámbitos material y espiritual, así como las relacionadas con lo tradicional y la modernidad, lo universal y lo local, entre otros aspectos. Reconocer que el Planeta está cada vez más poblado y que en la actualidad, la globalización es un fenómeno imparable y por lo tanto, los cuatro pilares que la educación debe manejar, se verán reflejados en la sociedad. Por último, se refiere a un tema importante y esencial para esta investigación, y que explica la importancia de la transición de la educación básica a la universidad.

Otra fuente que es preciso señalar, es *La educación superior en Colombia* (Misas, 2004), donde el autor realiza un análisis completo del estado de la educación en ese momento y elabora un plan estratégico con los objetivos que se ha comprometido el País. En este texto se hallan temas específicos que sirvieron para la presente investigación, de acuerdo con los análisis adelantados, entre los cuales uno de los más destacados, es la universidad, un ítem significativo para el desarrollo del estudiante que pueda formarse con las capacidades que requiere la globalización, centrándose en los campos económico, político, científico, académico y social, proponiendo ciertas reformas necesarias para que la sociedad avance y supere los obstáculos que impiden su progreso.

Bajo el desarrollo de la perspectiva de considerar la educación como un derecho fundamental para los miembros de una sociedad, se recurrió a un documento académico dirigido a un marco aplicado sobre las políticas públicas titulado *Derecho a la educación: el ser humano situado y diferenciado* (IDEP, 2014), que analiza la educación desde el derecho y la política, resaltando el derecho a la educación, que otorga la capacidad de entender los derechos fundamentales individuales que el Estado está en la obligación de garantizar y ofrecerlos a todos sus nacionales.

Por otra parte, dentro de una valoración del cumplimiento a la sociedad, enmarca un esquema analítico de *diseño emergente* para integrar a los estudiantes y los espacios como garantes en el cumplimiento de una condición de derecho, gracias a las vivencias de la población estudiantil.

Carlos Alberto Lerma (2007), en su libro *El derecho a la educación en Colombia*, complementa la visión Estatal del marco jurídico del derecho a la educación en Colombia, analizando las políticas de ajuste fiscal y estadísticas del sector educativo junto con informes del derecho a la educación en el País.

Por su parte, Uriel Giraldo, Darío Abad y Édgar Díaz (2007), en su libro *Bases para una política de Calidad de la educación superior en Colombia*, proponen un contenido de la educación superior en Colombia, reglamentando bajo la Constitución política de 1991, la manera como se ha fundamentado la calidad, y qué desafíos han alcanzado las instituciones universitarias en el diseño de una cobertura de la población estudiantil. Por último, presenta una propuesta para construir un marco que integre la calidad en la educación superior.

Para tratar la temática de la educación superior, Ligia Melo, Jorge Ramos y Pedro Hernández (2014), escribieron *La educación superior en Colombia: situación actual y análisis de eficiencia* donde ofrecen una visión cuantitativa de la situación en términos de cobertura, calidad y eficiencia de la educación superior en Colombia, mediante un análisis detallado de las pruebas Saber Pro complementado con datos estadísticos del Instituto colombiano para la evaluación de la educación superior (ICFES), y otras fuentes, que resaltan el buen funcionamiento de la educación superior en temas de calidad y cobertura. Sin embargo, plantean el problema de los déficits en los resultados académicos debido a la baja capacidad socioeconómica que vive el estudiante.

1.6 Objetivos

Objetivo general

Analizar desde los movimientos de la globalización y la mundialización, la efectividad en la formulación de la política pública del programa Ser pilo paga, con el fin de establecer si en Colombia, la educación se considera como un derecho fundamental.

Objetivos específicos

- Hacer un análisis estratégico sobre la globalización y la mundialización para determinar cuál de los dos conceptos establece la educación como un derecho fundamental.
- Identificar los pilares fundamentales que consagran la educación como un derecho fundamental en Colombia.
- Determinar hasta qué punto, los factores de la globalización evitan los estándares constitucionales de la educación en Colombia.
- Analizar la política pública Ser pilo paga en la población estudiantil de Colombia e identificar los efectos que ha generado.
- Proponer una política pública que materialice los estándares constitucionales sobre la educación en Colombia.

1.7 Marco teórico

Para adelantar la presente investigación desde la formulación de las políticas públicas sobre educación, es necesario definir el concepto de política pública. En efecto, Tamayo (1997), define las políticas públicas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la

existencia de un problema que por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o modificar ese problema.

Por lo tanto, los dos factores que se incluyen como base del marco teórico, son las políticas públicas y la educación, en las cuales el Estado colombiano interviene para garantizar su cumplimiento.

El principal problema relacionado con la educación superior en Colombia, radica en la incorrecta formulación de las políticas públicas para la educación y al respecto, existen varios enfoques expuestos por Roth (2002), que estudian las políticas públicas desde las teorías centradas en la sociedad, las teorías centradas en el Estado y las teorías mixtas. Con todo, el enfoque que mejor se adapta a la problemática expuesta en esta investigación, es entender la educación desde la teoría mixta.

El fundamento de la teoría mixta parte de analizar los componentes de una política pública en un punto medio que en términos de Roth (Ibíd.), genera una investigación mucho más abierta y novedosa. En cuanto a las otras dos teorías nombradas (las centradas y las centradas en el Estado), Roth “rechaza el racionalismo economicista o social que predomina del primer grupo, y por otro lado, niega que la sociedad está sometida a un Estado, que se encuentra, además, cautivo de una minoría (segundo grupo)” (p. 31).

Por consiguiente, las teorías mixtas adaptan ciertos enfoques teóricos que permiten desarrollar posturas en el estudio de las premisas de las políticas públicas, enfoques tales como el neocorporativismo, el neoinstitucionalismo, el análisis de redes y la teoría de la acción. Intentan considerar los factores internos (state-centered), y los externos (society-centered), en su explicación de la acción pública y de las políticas públicas.

Para adelantar una observación sobre la educación desde una perspectiva teórica con base en la objetividad de un derecho universal, se encuentra que las teorías liberales clásicas ofrecen aportes investigativos que dan claridad sobre la educación, con temáticas tales como igualdad, autodeterminación y libertad. Así, estas teorías clásicas liberales expresan una planificación política de acciones éticas y morales, formas de vida social y constituciones reglamentadas bajo la denominación de la libertad en la educación que en términos generales, expresa Klafki (1990):

De importancia decisiva es ahora el que en estos procesos de apropiación y de discusión crítica la educación a lograr, en cuanto posibilidad y derecho, no se vea asignada a un grupo social limitado, a una clase determinada o a una élite intelectual, sino que en un principio sea *válida para todos los hombres*. La teoría clásica de la educación concibe, en este sentido, la educación como *general*, puesto que ella ha de ser una *educación para todos* (p. 110).

Por último, la interdependencia planetaria y la mundialización brindan un enfoque teórico para analizar la educación con base en las doctrinas de la globalización, de tal manera que la perspectiva de la educación se amplía al emprenderse como un fenómeno global.

Conceptos básicos. Dentro del marco teórico también es necesario incluir algunos conceptos básicos acerca de la teoría de las políticas públicas para la educación.

Las políticas públicas se formulan y ejecutan con el propósito de responder a las demandas de la sociedad, en este caso, relacionadas con la educación, gestionando y diseñando proyectos o actividades que contribuyan a conseguir una educación de calidad. Si bien es cierto, existen varias definiciones de políticas públicas, para este trabajo se consideró la definición de Roth (2002), para quien una política pública “existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o

parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático” (p. 28).

Es importante recordar que las políticas públicas deben ser bien formuladas para que al ejecutarse sean eficientes y logren los objetivos de bienestar que requiera la sociedad. Por lo tanto, la política pública establecida para la educación debe ser eficaz, teniendo en cuenta el aporte que le genera al desarrollo de la sociedad y por supuesto, al mismo Estado.

La educación es un concepto fundamental porque genera valores precisos y desarrollo en la sociedad mediante la transmisión de conocimientos. En el sistema educativo colombiano, la educación se define como “un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ministerio de Educación, 2016). Por su parte, Ibáñez (1994), considera que para que los seres sean capaces de transformar la realidad social que se vive en un determinado espacio y para estandarizar un *estatus quo*, la educación actúa con un papel fundamental, pues su objetivo es formar en los individuos, capacidades y actitudes para que se integren en la sociedad. En otras palabras, al analizar el programa SPP, se debe tener claro que este programa se aplica en la educación superior. Por lo tanto, su objetivo es “la formación de profesionales competentes; individuos que resuelvan creativamente, es decir, de manera novedosa, eficiente y eficaz, problemas sociales” (Ibíd.).

Por último, en la investigación se resalta el término globalización, debido a la importancia y el rumbo que toma la educación y la formulación de las políticas públicas para seguir y cumplir con el lineamiento que demanda este nuevo fenómeno en el sistema internacional. Según la ONU:

La globalización es un fenómeno inevitable en la historia humana que ha acercado el mundo a través del intercambio de bienes y productos, información, conocimientos y cultura.

En las últimas décadas, esta integración mundial ha cobrado velocidad de forma espectacular debido a los avances sin precedentes en la tecnología, las comunicaciones, la ciencia, el transporte y la industria.

Si bien la globalización es a la vez un catalizador y una consecuencia del progreso humano, es también un proceso caótico que requiere ajustes y plantea desafíos y problemas importantes.

Metodología. Para desarrollar la presente investigación, se empleó una metodología cualitativa, a partir de una investigación descriptiva y documental, que permitiera su desarrollo bajo el marco de la problemática de métodos biográficos. En cuanto a la investigación misma y desde el punto de vista del método transeccional descriptivo, se pudo analizar cierto grupo de la sociedad, en este caso la población estudiantil, en torno a una variable y proporcionar su descripción.

Así entonces y con el objetivo de presentar un análisis completo que permita determinar la necesidad de considerar la educación como un derecho fundamental, se tendrá en cuenta fuentes de información del Gobierno nacional tales como el MEN y la Secretaría de educación, páginas oficiales del ICFES y la UNESCO, lo mismo que fuentes de opinión como prensa nacional y documentos académicos en artículos, entrevistas y experiencias que sin duda permitirán llevar a cabo la investigación acertada.

Para darle continuidad a la investigación mediante la investigación descriptiva, se llevó a cabo un análisis de los datos recolectados, con el fin de conseguir la caracterización del programa Ser

pilo paga, y establecer su estructura y su comportamiento. Por otra parte, el diseño de investigación documental permitió desarrollar una interpretación para llevar a cabo la investigación mediante la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos y otro tipo de documentos.

2. Fenómenos internacionales que direccionan el derecho a la educación

Las políticas de Estado han sido implementadas bajo la influencia de perspectivas internacionales que contribuyen a su transformación y aplicación en la sociedad. Estas tendencias internacionales son las que se encargan de generar un direccionamiento para formular políticas económicas, sociales y culturales de un mundo nuevo.

Teniendo en cuenta que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad, ha buscado aplicar cambios trascendentales bajo diferentes conceptos en todo el Mundo. Para este trabajo de investigación, se recurrió a los términos de globalización y mundialización.

2.1 La globalización

El concepto de la globalización es muy complejo de tratar, debido a las múltiples ideas que subyacen en el proceso, las diferentes visiones y definiciones que se le han dado y la discusión que se ha presentado en el transcurso de la historia, para determinar el punto de mayor injerencia en el Sistema Internacional.

Bajo coyunturas presentadas durante el siglo XX, tales como o la crisis del petróleo, la caída del régimen comunista y la finalización de la guerra fría, se puede evidenciar que la fuerza capitalista se implantó en la mayoría de los Estados del Sistema Internacional, lo cual condujo al desarrollo del fenómeno de la globalización. El proceso globalizador se entiende como el aporte al desarrollo económico, mediante una dinámica de creciente comunicación entre los distintos Estados y que genera la unión e intercambio entre mercados, sociedades y culturas que contribuyen a la liberalización económica.

Las Naciones Unidas (s.f.), sostienen que:

En las últimas décadas, esta integración mundial ha cobrado velocidad de forma espectacular debido a los avances sin precedentes en la tecnología, las comunicaciones, la ciencia, el transporte y la industria.

Si bien la globalización es a la vez un catalizador y una consecuencia del progreso humano, es también un proceso caótico que requiere ajustes y plantea desafíos y problemas importantes.

No obstante, se observa que la globalización se fundamenta en políticas económicas dentro de las cuales se plantea una idea de desarrollo en cada Estado, por lo cual contribuye al aislamiento de políticas sociales y culturales. Es decir, ocasiona el alejamiento de factores importantes en una sociedad como los valores humanos y sus derechos, y entonces se puede observar que la globalización ha incentivado “la pérdida progresiva del protagonismo de los Estados en beneficio de una privatización exhaustiva de la práctica total de las actividades humanas sobre el planeta” (García, 2006, p. 225).

Los factores que impulsan el avance de la globalización están dictaminados bajo la función de un libre comercio que genera principalmente la desregularización financiera internacional por medio de los tratados de libre comercio. También incentiva las privatizaciones de empresas públicas y acelera las actividades económicas de las multinacionales dentro de la soberanía de un Estado.

El avance de la globalización ha beneficiado notablemente a los países industrializados debido a que su apertura económica y comercial les permite un desarrollo significativo, pero los países en vía de desarrollo no han corrido con la misma suerte debido a las pocas herramientas que poseen

para competir en el mercado y las reglas que rigen el sistema económico van en contravía de sus capacidades.

La educación en la globalización. De acuerdo con lo expuesto y haciendo énfasis en las principales premisas de la globalización, se puede evidenciar que las políticas educativas de los Estados están direccionadas hacia una iniciativa mercaderista, para favorecer el interés económico nacional que subyace en la educación: “la globalización necesita la educación como una fuente de la que obtener su máximo rendimiento y desarrollo. Sin ella, las estructuras en las que se sustenta, tanto a nivel ideológico como material, se vendrían abajo y con ellas todo el proceso” (Sánchez & Rodríguez, 2011, p. 3). Lo cual conlleva a analizar la educación como un valor comercial dentro de los intereses del Estado.

La transformación de la educación viene siendo un aporte importante para el capital de los Estados y contribución para su desarrollo que bajo las premisas que establece la globalización, aporta positivamente a la configuración del mercado educativo.

Entonces, los “elementos básicos para la configuración de este mercado son sencillos: una oferta -los proveedores de educación-; una demanda -los clientes/estudiantes-; un producto que consumir -educación- y todos, en armonía, regidos por el principio clave del libre mercado -la libre competencia-” (Aragón, 2012, p. 3).

Al convertirse la educación en un mercado, hace que el Estado la priorice en primera instancia, y tenga como segundo objetivo, contribuir al desarrollo de las capacidades sociales y dar cumplimiento a los derechos fundamentales de la sociedad, caso distinto la globalización que se aparta del eje fundamental de los derechos humanos.

De igual forma, es conveniente mencionar que el impacto mercantil que ha tenido la educación en los Estados desarrollados, ha favorecido a su población, de acuerdo con el capital generado por

el mismo, permitiendo desarrollar aspectos fundamentales para una educación de buena calidad, tales como la construcción de infraestructura para generar capacidad y cobertura. Sin embargo, en los países en vía de desarrollo estos aspectos fundamentales no se ven reflejados debido a la desigualdad que implican los impactos de la globalización.

En síntesis, se puede decir que la globalización incide en la educación y aporta más un beneficio económico que social para un Estado, alejándose de ideales enfocados hacia la igualdad en términos de derechos fundamentales para el hombre. Por tal motivo, la educación actúa como un ítem fundamental para evidenciar que las premisas de la globalización funcionan de mejor manera en los países desarrollados que en aquellos que están en vía de desarrollo.

2.2 La mundialización

Durante siglos, la sociedad internacional ha sufrido transformaciones en cuanto a la correlación entre las diferentes culturas, lo cual ha generado procesos internacionales como la mundialización para establecer características de identidad que vinculen y relacionen las diferentes culturas para crear una sociedad internacional.

Al respecto, Arsenal (2008), sostiene:

Como consecuencia de esta dinámica, se ha pasado de un mundo, a mediados del siglo XV, caracterizado por la existencia de distintas y, en muchos casos, separadas sociedades internacionales particulares, a un mundo caracterizado por la existencia de una sociedad internacional de dimensiones planetarias, por obra fundamentalmente de una de las sociedades internacionales particulares existentes en aquellos momentos, la Cristiandad Occidental, a través de un proceso de expansión, conquista y colonización (pp. 189-190).

Debido a la implementación de la mundialización, se ha venido confundiendo este término con el de globalización, porque muchos autores caen en el error de utilizarlos como si fueran sinónimos.

Barcelata (2008), establece una importante diferenciación:

La mundialización implica una ruptura con respecto al movimiento de internacionalización¹, pues significa la desaparición de la economía internacional como principio de organización de la “economía mundial”. La internacionalización implica un proceso de apertura de las economías nacionales, a los intercambios de mercancías, capitales y trabajo. En cambio, la mundialización alude a la integración, es decir a un proceso que significa la desaparición parcial o total de los factores que fundamentan la existencia de las economías nacionales (p. 88).

Lo anterior infiere a reducir en un orden, las políticas económicas sobre las políticas sociales y culturales, lo cual implica que por medio de la mundialización, un Estado debe centrarse en objetivos más allá de los económicos.

La conformación del Sistema Internacional está contemplada bajo coyunturas que existen después del siglo XV. Sin embargo, la revolución Francesa junto con la Declaración universal de los derechos humanos conformó un hito trascendental, direccionando las características de la mundialización para conformar la sociedad internacional unificada.

Entonces, la mundialización se centra en priorizar políticas sociales regidas bajo el acontecimiento de la Declaración de los derechos humanos del hombre, lo cual genera e incentiva a los Estados, a actuar bajo el ideal humanitario que se vería reflejado en una sociedad unificada.

¹ La internacionalización también se conoce como globalización.

La educación en la mundialización. Para la mundialización, la educación es un pilar fundamental debido a que puede lograr una interacción entre diferentes sociedades mediante metodologías sociales, culturales y humanísticas. El principal objetivo de la mundialización, es la unificación de las sociedades que se puede lograr bajo una sociedad educada donde se respete la identidad y la autonomía de las culturas.

Se parte entonces, de dos puntos clave para analizar la educación en torno del fenómeno de la mundialización: el primero, promover y unificar las culturas por medio de prácticas educativas como el bilingüismo y el segundo, impulsar la igualdad y la justicia de la educación por medio de lineamientos de derecho humanitario: “la educación en el horizonte de la mundialización activa el valor de la justicia como una energía original y humanizada y se despliega como un lugar privilegiado para recrear las prácticas educativas” (García, 1998).

Se hace énfasis en estos dos puntos, debido a que la mundialización ha sido más aplicada por los Estados en pro de los intereses de la interculturalidad que de la constitución y la instauración de la educación como un derecho para los ciudadanos. Así entonces, la mundialización se ha visto afectada por otras tendencias internacionales adoptadas por los Estados y que generan una perspectiva de la educación muy limitada hacia el derecho.

El aporte más importante de la mundialización a la educación, es la diversificación de las sociedades porque al contribuir a un crecimiento cultural en la población, permite la oportunidad de relacionar diferentes mecanismos educativos como el bilingüismo, para acercar conocimientos que antes no se habían logrado.

2.3 La educación como un derecho

Mediante el aprendizaje, la educación le permite a la sociedad, adquirir conocimientos para generar un desarrollo en su personalidad e identidad, y contribuye a ser un eje fundamental del Estado para su desarrollo social. El Estado actúa como garante del acceso a la educación por medio de la implementación de políticas públicas fundamentadas en el derecho a la educación. “En este sentido la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, de la vida de su conversión en un ser social” (Restrepo, 2000, p. 9).

El derecho a la educación es una forma constitucional y normativa para garantizar en la población, el aprendizaje que todos los ciudadanos merecen, bien sea de forma primaria, secundaria o superior. El derecho a la educación está contemplado en diferentes tratados internacionales que garantizan los derechos en la humanidad, pero su declaración más amplia se establece en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), señala que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos

los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos (artículo 26).

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1966), se establece que:

Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz (artículo 13).

Cabe resaltar que estas declaraciones que contemplan diferentes derechos, están ligadas bajo una teoría liberal clásica que establece términos como igualdad, autodeterminación y libertad para la planificación y previa contemplación de la forma como se van a dictaminar esos derechos; se hace énfasis en la igualdad para determinar la educación en un ámbito estatal, es decir, se necesita de este factor para cimentar las bases de la educación como un derecho primordial en una sociedad.

A pesar de existir estas Declaraciones, se ha establecido que todos los Estados que hacen parte de la ONU, las acojan. Sin embargo, debido a la autonomía y capacidad que tiene cada Estado para

direccionar sus políticas y basar su desarrollo en lo que crean conveniente, la aplicación de las declaraciones van ligadas a la necesidad que cada Estado tenga de implementarlas.

2.4 El derecho a la educación en Colombia

El derecho a la educación en Colombia está consagrado en el artículo 67 de la Constitución política de 1991. En este artículo, se reconoce que el Estado es el principal actor que garantiza el cumplimiento de la educación como derecho para la sociedad y además, establece las características que debe tener la educación para servir como eje central en la población estudiantil, esto es, igualdad, calidad y permanencia.

De acuerdo con el mismo artículo 67, los responsables de la educación en Colombia son el Estado, la familia y la sociedad. Se enfatiza en el Estado, debido a que desempeña un rol fundamental en la garantía, cumplimiento y previo seguimiento a las características que acaparan la educación para convertirla en un derecho. Para poder dar cabalidad y ejecución a las características anteriormente mencionadas, las políticas públicas son el medio utilizado por el Estado para poder responder al adecuado funcionamiento de la educación en la población.

Para determinar la forma como se ilustra la política del Estado en la acción de formular la educación como un derecho, la Ley 115 de 1995, Ley general de la educación, “orienta el quehacer de las instituciones, con el dimensionamiento del derecho a la educación a partir de los sujetos que lo realizan, en clave de la realización de su dignidad” (Rincón et al., 2014, p. 12), impulsando la implementación y formulación de programas públicos para convenir y beneficiar la población estudiantil.

El sistema educativo en Colombia, categoriza la educación como “un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ministerio de Educación, 2016), lo

cual inserta a las instituciones educativas como un factor importante del Estado en la consecución de los factores humanos de derecho a la educación.

Sin embargo, el Estado colombiano se rige bajo un proceso internacional para direccionar la educación y constituirla en factor elemental de la sociedad, bajo un elemento más económico que humano. La globalización impulsa al Estado colombiano a dejar de lado la conformación de los factores que son importantes para convertir la educación como un derecho, debido a que “Colombia ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país y ha prometido más recursos para este sector que para cualquier otra área de política” (OCDE, 2016, p. 3), de lo cual se deduce una preferencia en una prosperidad económica mediante la educación y no en una prosperidad humana de derecho.

2.5 La globalización y el modelo neoliberal en Colombia

En los últimos años, Colombia ha experimentado cambios trascendentales en las políticas públicas que se ha implementado en los campos social, económico y político, y en este caso, educativo. La globalización ha jugado un papel fundamental en esta transformación, debido a las corrientes económicas que han regido el sistema. La corriente neoliberal tiene como objetivo la liberalización de la economía, es decir, un libre comercio, reducción del gasto público y la intervención del Estado en favor del sector privado.

Aunque en este País, durante los últimos 25 años, la corriente económica neoliberal entró a ser parte fundamental del ámbito de la educación superior, limita los estándares constitucionales para establecer la educación como un derecho.

Antecedentes. La organización de la educación superior en Colombia, se remonta al periodo colonial, cuando se fundaron las primeras universidades, con la característica de un notorio sesgo socio cultural para poder acceder a las mismas. “Durante ese periodo, el acceso a la universidad

estuvo limitado a un grupo de estudiantes pertenecientes a órdenes religiosas y familias españolas o criollas con buena posición social” (Melo, Ramos y Hernández, 2014, p. 5).

Durante el siglo XIX, la educación superior estuvo marcada bajo ideales liberales y conservadores, cuando algunos gobiernos restringían la libertad de educar y otros, proponían reformas para establecer un programa educativo liberal. Cuando el país tuvo el nombre de Estados Unidos de Colombia por la constitución de Ríonegro, la educación adquirió una característica esencial, al orientarla como un derecho. Esta Constitución adelantó una reforma educativa con ideas liberales, separando el poder civil de la iglesia, y estableció la educación de carácter obligatoria y gratuita, redefiniendo el financiamiento de la educación por parte del Gobierno.

Según Herrera (2002), en la primera parte del siglo XX:

En Colombia, las reformas llevadas a cabo durante la primera mitad del siglo XX tuvieron como objetivo la modernización de la educación y la consolidación de un sistema educativo en consonancia con un proyecto político que procuraba el fortalecimiento del Estado nación. Para comienzos del siglo existían en el país ocho universidades a saber: el Colegio Mayor del Rosario —institución privada y de carácter tomista fundada durante la colonia—, la Universidad Nacional —entidad pública fundada en 1867—, al igual que otras tres universidades oficiales de índole regional creadas a principios del siglo XIX: la Universidad de Antioquia, la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena. Como instituciones privadas, existían además tres de carácter liberal: el Externado Nacional de Derecho, creado en 1886, clausurado en 1895 y reabierto en 1918, la Universidad Republicana (1895) y la Universidad Libre (1913).

En la segunda parte del siglo XX y como consecuencia de la violencia desatada por el bogotazo (asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, 1948), llega al poder una dictadura militar liderada por Gustavo Rojas Pinilla con una ideología conservadora.

Según Melo, Ramos y Hernández (Ibíd.), durante estos años:

Se limitó nuevamente la autonomía universitaria y se dio prioridad a la educación técnica, para lo cual se crearon varias instituciones, entre las que se destacan el Instituto de Investigaciones Tecnológicas, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

Durante la época de los años 60 y 70, las disciplinas de las Ciencias Humanas y las Ciencias Sociales se fortalecieron dentro de las instituciones, apareció una mayor demanda por parte del género femenino, y se creó el ICFES (1968), que centralizó la política universitaria.

Debido a la centralización, a comienzos de los años 80 surgió una tendencia por parte de los gobiernos de implementar políticas públicas encaminadas a ampliar la cobertura en zonas urbanas y no buscar calidad, permitiendo crear fundaciones universitarias e instituciones para impartir una educación técnica y tecnológica, preparando al estudiante para ingresar en el ámbito laboral sin fortalecer la calidad de su aprendizaje.

2.5.1 Implementación del modelo neoliberal: ¿El fin de la educación como derecho?

El modelo neoliberal en la educación fue implementado en Colombia a comienzos de los años 90, bajo el gobierno de César Gaviria, cuando se realizaron numerosas reformas políticas, sociales y en especial económicas que permitieron la apertura del mercado.

La Ley 30 de 1993 estableció la base normativa para implementar el modelo neoliberal del sistema educativo colombiano, es decir, se reglamentó el direccionamiento del modelo neoliberal en cuanto al funcionamiento estatal de las instituciones académicas públicas y privadas de educación superior. Además, las opciones del crédito estudiantil que se otorgan, se hacen con el fin de que cada estudiante sea responsable de su matrícula y sostenimiento, para disminuir la responsabilidad del Estado en la educación.

Es importante destacar dos aspectos que marcaron los años finales del siglo XX y los primeros del siglo XXI. El primero fue el acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y el segundo el programa del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (la revolución educativa). El acuerdo que se firmó el 3 de diciembre de 1999, “incide de manera directa en la definición de las políticas neoliberales, en el despojo de lo común en particular, la desposesión de la educación, las políticas de mercantilización y la reglamentación de la privatización del conocimiento y posterior apartheid social” (Galindo, Gómez y Rodríguez, 2015, p. 77). En cuando a la revolución educativa, se incentivaron medidas neoliberales mediante la privatización de la política para favorecer a ciertos sectores, lo cual generó un incremento en la cobertura y favoreció las instituciones de educación superior (IES), privadas y disminuyó la calidad, desfavoreciendo la población estudiantil. En términos relativos, incentivó la educación técnica y tecnológica para aumentar un capital privado.

Sin embargo, en el proceso de mercantilización de la educación, las instituciones son como una empresa, en donde los administradores son los rectores a cargo. De igual forma, todos los actores dentro de una institución, tienen un papel económico que exalta la noción gerencial de calidad como resultado del método costo-beneficio. Así entonces, las instituciones tienen un corte parecido al de una empresa y no un lugar en donde los individuos se forman y desarrollan capacidades para aportar a la sociedad.

La imposición de este nuevo modelo en la educación colombiana, se encargó de disminuir la intención de considerar la educación como un derecho que debe ser otorgado por el Estado, disminuyendo la necesidad de formular políticas públicas para beneficiar la sociedad y contribuir en su desarrollo. Mediante la mercantilización de la educación, se impuso la necesidad de otorgarle cierto beneficio económico al Estado, para seguir los lineamientos impulsados por la globalización. A continuación, en la siguiente gráfica, se observa que es mínimo el aporte económico que brinda el Estado a la educación superior.

Tabla 1. Porcentaje del aporte económico estatal

	Aportes del GNC a Universidades Públicas (1)	Aportes del GNC a otras IES (2)	Total Aportes del GNC a IES Públicas (3)=(1)+(2)	Otros Aportes Estatales (4)	Total Gasto Público en Ed. Superior (5)=(4)+(3)
2000	0,54	0,01	0,55	0,41	0,96
2001	0,55	0,01	0,56	0,48	1,04
2002	0,52	0,01	0,53	0,42	0,95
2003	0,52	0,01	0,53	0,37	0,90
2004	0,48	0,01	0,49	0,44	0,93
2005	0,46	0,01	0,47	0,40	0,87
2006	0,43	0,01	0,44	0,43	0,88
2007	0,41	0,01	0,42	0,44	0,86
2008	0,39	0,01	0,39	0,48	0,87
2009	0,40	0,01	0,41	0,53	0,94
2010	0,41	0,01	0,42	0,61	1,03
2011	0,36	0,01	0,37	0,55	0,92
2012 ^P	0,38	0,01	0,38	0,58	0,96
Promedio	0,46	0,01	0,46	0,47	0,93

* Incluye los recursos parafiscales asignados al SENA y aportes de las entidades territoriales.
Fuente: MEN.

El nuevo modelo marcó un hito importante en la historia de la educación y su alejamiento del concepto de la educación como un derecho que debe ser otorgado a las personas que deseen acceder a la educación superior. En este sentido, el papel que juega la globalización se relaciona con las premisas que generadas por la apertura de los mercados y a la cual, la mayoría de los Estados quiso apostarle para generar un desarrollo significativo dentro de su sociedad.

Bajo la globalización, los pilares fundamentales que alejan la educación como un derecho, corresponden con el sesgo cultural que se impuso en la época colonial. Es decir, la implementación del modelo neoliberal en Colombia por más de 20 años, dio como resultado la mercantilización de la educación, creando más IES privadas que oficiales como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Instituciones principales de educación superior (2014)

Carácter	Oficial	No Oficial	Régimen Especial	Total
Universidad	31	50	1	82
Institución universitaria/Escuela tecnológica	16	92	12	120
Institución tecnológica	6	39	6	51
Institución técnica profesional	9	26		35
Total general	62	207	19	288

Fuente: SACES

Información con corte a Noviembre 2014

2.5.2 La educación superior en Bogotá.

Bogotá fue catalogada como un punto esencial para analizar el tema de la presente investigación, dada la centralización educativa que existe en Colombia, debido a la cantidad y calidad de las IES en la capital colombiana. De tal manera que en este punto, se incluye el efecto que ha generado la globalización en la Capital, para poder analizar cuál ha sido la influencia del modelo neoliberal dentro del Gobierno nacional para la educación superior.

En Bogotá, se ha presentado un mecanismo similar al impulso generado por el modelo neoliberal en el País, y al respecto, Miñana & Rodríguez (2002), sostienen que en Bogotá:

Las últimas administraciones han llevado a la práctica una serie de medidas iguales o muy similares a las propuestas neoliberales: (...) entrega de colegios públicos a entidades privadas con la pretensión de convertirlas en un modelo de gestiones y de resultados, privatización de servicios complementarios, contratación privada de actividades que antes estaban a cargo de la secretaria de educación de la capital, el aumento de estudiantes por aula e introducción de mecanismos de gestión tipo management (pp. 47-48).

Bogotá cuenta con un total de 116 universidades y según el MEN, para el año 2015, dentro de este consolidado se incluyen las universidades, instituciones universitarias, instituciones tecnológicas e instituciones técnicas profesionales. De estas instituciones, 22 son oficiales, es decir, públicas y 94 privadas, lo cual lleva a considerar el impacto neoliberal en Bogotá, es decir, el proceso de privatización de la educación superior.

De igual manera, el papel que juega el Estado dentro de las IES públicas no es significativo, debido a que su financiación no es netamente del Gobierno, sino que reciben ayuda de entidades privadas, y en otras ocasiones, deben ser autosuficientes para conseguir recursos económicos. Por eso mismo, es erróneo decir que las universidades públicas son financiadas por entidades estatales, cómo lo menciona el Consejo Nacional de Rectores (Sistema Universitario Estatal, 2012).

Al financiamiento de las universidades públicas nacionales, departamentales y municipales concurre la Nación mediante los aportes a los que obliga la ley, y los aportes de las entidades territoriales y los recursos propios, lo cual quiere decir que la Nación no financia los costos de funcionamiento de las universidades públicas (p. 19).

Lo cual evidencia el problema que existe dentro de la sociedad y el pilar fundamental del Estado para cumplir con las necesidades de sus ciudadanos, y otorgarles la educación como un derecho.

La influencia del modelo neoliberal fue muy acentuada en la construcción de entidades educativas, teniendo en cuenta que la mayoría de las IES son privadas. En las universidades privadas existe una dicotomía entre cobertura y calidad, lo cual significa que en algunas IES, la tasa de cobertura se refleja en forma positiva. Sin embargo, en términos de calidad, queda relegado frente a otras IES que ofrecen programas acreditados en alta calidad, lo cual limita el acceso a estudiantes que no cuentan con los recursos económicos necesarios para cumplir con las elevadas matrículas establecidas.

Debido a las falencias existentes ya mencionadas y con la mínima intervención del Estado en las IES, el Gobierno ha implementado políticas públicas para incentivar a los estudiantes bachilleres graduados para acceder a la educación superior, mediante programas que les permitan o les brinden herramientas y facilidades económicas para su formación educativa. Estas iniciativas conllevan a la mejora de índices frente a organismos internacionales que contribuyen al fortalecimiento de las premisas neoliberales.

3. La política pública del programa Ser pilo paga

Las políticas públicas formuladas para la educación universal siempre han buscado mejorar los temas de calidad, cobertura y equidad. El Gobierno colombiano ha tenido un gran avance respecto de este pilar, al formular e implementar políticas públicas para crear programas que beneficien a la sociedad más vulnerable y fomentar el concepto de que la educación debe evidenciarse como un derecho.

En este caso, se pretende analizar la efectividad de la iniciativa del Gobierno por instaurar un programa para beneficiar a miles de estudiantes colombianos y que puedan acceder a la educación superior. Para tal fin, se creó el programa Ser pilo paga (SPP).

3.1 Descripción del programa SPP

El programa Ser pilo paga, es una iniciativa del Gobierno nacional encabezado por el presidente Juan Manuel Santos, junto con las mejores universidades acreditadas en alta calidad de Colombia. Este programa se creó con el objetivo de favorecer e impulsar la transición de la educación media a la educación superior para aquellos estudiantes que se destacan académicamente pero que no poseen los recursos para acceder a la educación superior.

Así entonces, el programa SPP fue lanzado en septiembre del año 2014, con el objetivo de favorecer a los estudiantes que en las pruebas Saber 11 obtengan los mejores puntajes. El propósito de este programa es conceder créditos condonables (becas), que financien el 100% de la carrera que escoja el estudiante beneficiado en alguna universidad acreditada con alta calidad. “El crédito será 100% condonable siempre y cuando, se logre la obtención del título profesional por parte del beneficiario del programa” (MEN, ICETEX, 2015, p. 2).

Le entidad encargada de regular y ejercer los seguimientos previos de la financiación de la carrera que escoja el estudiante, es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). Por lo tanto, “el ICETEX administra con exclusividad los recursos de la Nación, destinados a becas o créditos educativos universitarios en Colombia y también los recursos que por cualquier concepto reciba de las distintas entidades del Estado mediante contratos denominados ‘Fondos en Administración’”, y los estudiantes de niveles 1 y 2 del SISBÉN son los más beneficiados, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. ICETEX – Crédito educativo

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013***
% créditos colocados a Sisbén 1 y 2 *	47,7%	55,2%	55,9%	52,9%	44%	N.D.	N.D.
Recursos cartera (billones)	1.23	1.50	1.58	1.96	2,28	2,66	2,89
Nuevos beneficiarios con crédito educativo ICETEX	55.117	44.051	41.552	52.269	59.737	62.837	62.397
Subsidios nuevos otorgados a estudiantes del nivel 1 y 2 del Sisben**	19.802	18.774	19.824	19.784	22.833	28.818	21.538

Fuente: ICETEX

* Para 2012 no hay forma de calcular este indicador, ya que en este año se implementó en el ICETEX la metodología SISBEN III para la asignación de créditos y subsidios.

** A partir de 2012 se utiliza la metodología SISBEN III para el otorgamiento de los subsidios, la cual no tiene niveles sino puntajes por cada tipo de localización geográfica.

***Información con corte a noviembre de 2013.

Para acceder a estos créditos que ofrece el Gobierno, los estudiantes tienen que hacer efectivos estos requisitos:

1. Haber obtenido un puntaje igual o superior a 310 en el examen de Estado de la educación media – Prueba SABER 11
2. Haber sido admitido en una institución de educación superior acreditada en alta calidad o en proceso de renovación de la acreditación.
3. Estar registrado en la versión III del SISBÉN con corte al 19 de septiembre de 2014, dentro de los puntos de corte establecidos por área dentro del reglamento.

Cabe mencionar que el Gobierno nacional lanzó el programa Ser pilo paga en el año 2014 y Ser Pilo Paga 2 en el año 2015, con resultados efectivos. Analizándolo bajo el límite conceptual del programa, ha cumplido a cabalidad la funcionalidad que brinda, favoreciendo efectivamente a los estudiantes que han accedido a estos créditos condonables. “El gobierno Nacional pretende, con esta política, materializar su plan de gobierno 2014 – 2018, en el cual la educación es entendida como motor de transformación y educación que posicionen a Colombia como la más educada de América Latina” (Arrubla & Uribe, 2015).

3.2 Problemática del programa SPP

El programa SPP ha tenido que enfrentar una serie de críticas y problemas tanto en los fundamentos teóricos como prácticos, que desencadenaron inconformidad en la sociedad. Esta serie de inconvenientes se ha presentado debido a los fundamentos teóricos que ha promulgado el programa y que tienen que ver con la estrategia de democratización, equidad y ampliación de “cobertura con calidad”.

La importancia de los pilares descritos por el programa, son esenciales para contribuir con una excelente educación para el futuro de sus estudiantes. Sin embargo, la limitación y exclusión que maneja el programa, implica la ineficiencia del Estado, en el sentido de proponer una política pública exitosa que considere la educación como un derecho de los ciudadanos.

Así entonces, es importante hacer un análisis de los problemas que se han evidenciado durante la implementación del programa, bajo los términos de cobertura, calidad y equidad.

3.3 La cobertura

La cobertura es un punto esencial en la construcción de la educación dentro de la sociedad, porque permite que la mayoría de personas tengan acceso a ese derecho y así mismo, contribuyan al desarrollo del Estado. Así entonces, el programa SPP ha tenido un déficit en conseguir la cobertura como una fuente esencial de sus pilares prácticos, debido a que el programa bajo uno de sus principios, ha sido diseñado para aquellos estudiantes que carecen de los recursos para acceder a la educación superior.

El déficit que se ha presentado en el programa, ha sido la poca cobertura en la transición de la educación media a la educación superior, a pesar de brindar 10.080 becas: “Ellas representarían menos del 2 por ciento de los 573.544 mil bachilleres que egresaron este año, y apenas el 2,2 por ciento de los 457.284 estudiantes admitidos en la educación superior en 2013” (Martínez, 2014).

Pese al incremento en la tasa de cobertura que pasó de 10.080 estudiantes beneficiados en el SPP1 a 12.505 en el SPP2, sigue siendo ineficiente para el abarcamiento general de los estudiantes que desean comenzar su formación en la educación superior, lo cual se traduce en la falta de democratización de las oportunidades de acceso.

Cabe detallar que en términos de cobertura, se ha logrado llevar el programa a estudiantes de más municipios rurales. Sin embargo, sigue siendo insuficiente para lograr incrementar la tasa de cobertura deseable, porque por cada uno de estos municipios rurales, son muy pocos los estudiantes que participan en este programa, como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Departamentos con mayor número de pilos

Departamento Origen	Pilos	%	Departamento Origen	Pilos	%
Distrito Capital	1801	14%	Cesar	215	2%
Antioquia	1446	12%	Casanare	200	2%
Santander	931	7%	Caldas	179	1%
Valle del cauca	903	7%	Magdalena	107	1%
Atlántico	894	7%	Putumayo	103	1%
Cundinamarca	780	6%	Arauca	99	1%
Nariño	725	6%	La Guajira	95	1%
Norte de Santander	548	4%	Quindío	87	1%
Boyacá	502	4%	Caquetá	70	1%
Córdoba	494	4%	San Andrés	29	0%
Bolívar	461	4%	Choco	20	0%
Meta	345	3%	Guaviare	13	0%
Huila	336	3%	Vichada	9	0%
Tolima	305	2%	Guainía	6	0%
Sucre	295	2%	Vaupés	2	0%
Risaralda	287	2%	Amazonas	1	0%
Cauca	217	2%			

Fuente: MEN

En la actualidad, se está lanzando el programa SPP3 en el cual, se ha pensado aumentar la tasa de cobertura. El Gobierno argumenta que “El programa ha beneficiado al 84% del territorio nacional

con estudiantes de 947 de los 1.122 municipios de Colombia” (Semana Educación, 2016). Sin embargo, ¿hasta qué punto se le denomina cobertura, si solo salen beneficiados una minoría de estudiantes de los municipios rurales?

3.4 La calidad

El programa SPP se ha destacado frente al cumplimiento del objetivo de impulsar el mejoramiento de la calidad, pues ha permitido que los estudiantes beneficiados tengan la posibilidad de escoger entre las mejores universidades que se encuentran acreditadas, es decir, que el nivel de formación que vayan a obtener, les brindará un buen perfil para su desempeño profesional.

La calidad del programa ha permitido que el sector privado tenga preponderancia sobre lo público: “Para 2016 las transferencias de la Nación destinadas al ICETEX se habrán incrementado al menos en un 40% por efectos de SPP. Este incremento inclina aún más la balanza hacia la privatización de la educación superior en Colombia” (Asmar & Gómez, 2016). Esto indica que el programa ha solventado la demanda de los estudiantes para acceder a la educación superior en universidades privadas. “En total, de acuerdo con el análisis, 14 IES públicas han reportado 3.555 beneficiarios (16.09%), con un presupuesto del 1.6%, mientras que a las privadas han llegado 22.089 estudiantes (83.91%), y han recibido el 98,4% de todo el presupuesto” (El Espectador, 2016).

Así entonces, la *calidad* del programa SPP, es el resultado de haberlo creado bajo un modelo neoliberal y globalizador cuya calidad se fundamenta en la premisa de la privatización, es decir, que las universidades privadas sean las que se favorezcan de mejor manera con el financiamiento del programa y no el sector público, lo cual demuestra la baja calidad de las universidades del Estado que además, son muy pocas en comparación con la universidades privadas acreditadas que

hacen parte del programa. “Baste decir que las 5 privadas que más recursos recibieron, albergan a 7.918 pilos, y se llevan el 51.51% del presupuesto del programa” (Observatorio de la Universidad Colombiana, 2016), tal como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 5. Beneficiados y matrículas – Programa SPP

IES acreditadas	TOTAL beneficiarios SPP 1 y SPP 2	Promedio valor de matrícula reconocido por estudiante, en 2016	Total recibido a marzo 2016 - SPP1 + SPP2
Universidad de Los Andes	1.261	\$13.493.075	\$ 31.650.408.000
Fundación Universidad del Norte	2.244	\$ 6.522.506	\$ 29.927.899.134
Pontificia Universidad Javeriana	1.662	\$ 4.674.133	\$ 21.189.336.472
Universidad de La Salle	1.701	\$ 4.460.410	\$ 16.150.897.323
Universidad de La Sabana	1.050	\$ 9.304.977	\$ 15.659.107.800
Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano	1.301	\$ 5.802.266	\$ 15.002.035.575
Universidad ICESI	885	\$ 7.499.020	\$ 11.659.176.869
Universidad Pontificia Bolivariana	1.341	\$ 5.883.988	\$ 11.557.060.420
Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB	1.119	\$ 4.341.517	\$ 9.977.229.358
Universidad EAFIT	836	\$ 7.078.152	\$ 9.956.452.606
Universidad Tecnológica de Bolívar	815	\$ 3.785.960	\$ 6.114.195.280
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	425	\$ 8.778.052	\$ 5.937.414.500
Universidad EAN	503	\$ 5.261.259	\$ 5.831.434.300
Universidad de Medellín	753	\$ 4.160.854	\$ 5.254.013.530
Universidad Santo Tomás	481	\$ 4.884.718	\$ 4.290.847.900
Universidad Autónoma de Occidente	354	\$ 5.198.518	\$ 3.676.311.830
Universidad CES	314	\$ 5.978.965	\$ 3.337.359.941
Universidad Escuela de Ingeniería de Antioquia	215	\$ 9.212.525	\$ 3.273.886.900
Universidad Externado de Colombia	230	\$ 7.730.791	\$ 2.791.571.500
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	369	\$ 5.132.249	\$ 1.893.800.000
Universidad Sergio Arboleda	300	\$ 5.991.603	\$ 1.819.790.000
Universidad Autónoma de Manizales	329	\$ 5.008.742	\$ 1.647.876.000
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	405	\$ 1.046.285	\$ 803.440.795
Universidad Tecnológica de Pereira - UTP	452	\$ 816.455	\$ 645.388.371
Universidad Militar-Nueva Granada	110	\$ 5.076.569	\$ 569.708.000
Universidad Nacional de Colombia	837	\$ 378.762	\$ 550.745.533
Universidad Industrial de Santander - UIS -	463	\$ 411.972	\$ 298.824.965
Universidad de Manizales	44	\$ 5.408.697	\$ 237.982.650
Universidad de Cartagena	160	\$ 456.519	\$ 165.699.183
Universidad del Valle	500	\$ 223.230	\$ 157.925.181
Instituto Tecnológico Metropolitano	65	\$ 478.148	\$ 157.386.012
Universidad de Antioquia	215	\$ 291.952	\$ 121.467.583
Universidad de Caldas	200	\$ 89.152	\$ 55.171.346
Universidad del Cauca	128	\$ 137.164	\$ 41.986.000
Colegio de Estudios Superiores de Administración -CESA	2	\$13.532.550	\$ 27.065.100
Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo	0	\$ -	\$ -
Dirección Nacional de Escuelas	3	\$ -	\$ -
Escuela Naval de Suboficiales ARC	6	\$ -	\$ -
Barranquilla			
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana	11	\$ -	\$ -
Andrés M. Díaz			
Sumatoria	3.601	\$ 812.610	\$222.430.895.957

Fuente: Observatorio de la Universidad Colombiana

Es innegable que la calidad ha ido mejorando, aunque está muy sectorizada debido al progreso que se observa en la educación superior y por ende, es pertinente hacer mención al tema de la educación media, porque los estudiantes que aplican al programa por lo general, salen de colegios públicos. Por consiguiente, el Estado debe establecer objetivos claros para implementar mecanismos y herramientas que contribuyan a mejorar la calidad. Es necesario entender que la educación es primordial para el desarrollo de la sociedad y los niños que se encuentran en la educación media, comienzan a desarrollar aptitudes y capacidades mediante el aprendizaje que se brindan en este espacio.

Por último, la calidad del programa puede ser cuestionada por la implementación de los créditos condonables que presiona al estudiante para cumplir de forma satisfactoria con sus responsabilidades académicas, es decir, está obligado a responder académicamente con los criterios que establecen las universidades a donde haya accedido. Por el contrario, si no cumple a cabalidad con los requisitos académicos, se considera un “fracaso académico” debe reembolsar al Gobierno, el valor recibido por la asignación de su beca.

Para Bardey (2015):

En palabras sencillas, un crédito condonable y una beca son equivalentes cuando le va bien al estudiante y que éste termina su carrera y se gradúa, mientras que si su desempeño académico no es el esperado, es decir no termina su carrera, éste debe reembolsar el dinero recibido durante sus estudios. En el caso de las becas “Ser pilo paga”, este último escenario se vuelve un tema muy delicado porque por definición, los beneficiarios provienen de familias que ya se encuentran en una situación económica precaria y en desventaja.

3.5 La equidad

La equidad ha sido objeto de fuertes críticas debido a dos hechos fundamentales: la falta de igualdad en la distribución nacional del programa y la falta de oportunidades para los estudiantes “pilos” de estratos medios que tampoco cuentan con recursos para acceder a la educación superior y a los que se inscriben pero no son beneficiados.

Por una parte, se observa una centralización política en el direccionamiento de la formulación de las políticas públicas, es decir, se benefician en mayor medida, las principales ciudades respecto de los diferentes municipios. Al respecto, sostiene Mera (2015):

Mientras Bogotá y Antioquia tienen 30 SPP por cada mil bachilleres (de 2013); Guajira, 16; Cauca, 14; Magdalena, 11; Chocó, 5; por ejemplo, cuando el promedio nacional es 20, aprox. El Gobierno está dando un discurso que es indiferente frente a esta inequidad regional (p. 1).

La inequidad se intensifica en los municipios donde no se ha fortalecido la cobertura y la calidad de la educación media, de lo cual se concluye que los estudiantes provenientes de esas localidades, no han desarrollado las capacidades académicas necesarias para poder acceder a la educación superior.

Por otra parte, se puede observar que la inequidad está inmersa en la población estudiantil que si bien es de estrato medio, no puede solventar financieramente sus estudios de educación superior, generando en esta forma, una exclusión parcial de los estudiantes. Por lo tanto, el programa no se adapta a la población que no participa de los estándares de la educación superior pero puede aplicar al programa SPP, debido a que cuenta con la mayoría de los requisitos solicitados. “Adviértase que esta conversación es sobre los pilos. ¿Y la equidad para los 450.000 bachilleres anuales que

no son pilos y los más de 2'300.000 jóvenes entre 17 y 21 años por fuera del sistema de educación superior?" (Mera, *Ibíd.*).

4. Propuesta de una política pública en educación

Es importante destacar que el Gobierno haya tenido la iniciativa de formular una política pública como el programa SPP para beneficio de miles de estudiantes y aporte a su desarrollo académico, aunque presente algunas falencias en su implementación. Lo más importante es que haya permitido que estudiantes sin posibles herramientas para ingresar en la educación superior, hayan accedido a programas académicos que brindan las mejores universidades del País. Sin embargo, es preocupante que el programa no cuente con los mecanismos necesarios para responder a toda la demanda estudiantil de Colombia.

A continuación, se incluye la propuesta elaborada por los autores de esta investigación, para formular una política pública efectiva para la educación superior, cimentada en cuatro pilares fundamentales estructurados bajo criterios constitucionales.

- En primera instancia, se fundamenta en el presupuesto del derecho a la educación, es decir, la educación debe ser gratuita por hacer parte de los derechos humanos, y seguir los lineamientos establecidos en la Constitución colombiana. El Estado debe ser garante de este derecho, creando universidades públicas para ampliar la cobertura y satisfacer la demanda de los estudiantes en el País. La inversión en educación debe ser mucho mayor por no decir primordial, puesto que un país con personas capacitadas puede lograr un mejor crecimiento económico y social.

En Colombia y según Vega (2011):

En términos presupuestales se pueden comparar los gastos militares con los gastos educativos, para darse cuenta de lo que ha sucedido en los últimos años. El presupuesto para defensa en el 2010 fue de 21,1 billones, en el 2011 de 21, 3 billones y en el 2012 se ha asignado una partida de 23,8 billones. Mientras tanto, los gastos educativos han

evolucionado así: en el 2010, 20,58 billones, en el 2011, 21,2 billones, y en el 2012 se han asignado 23 billones de pesos (p. 345).

- La transición de la educación media a la educación superior se ha presentado con poca o baja calidad de conocimientos por parte del estudiante, frente a las numerosas carreras que ofrecen las universidades y que en términos relativos, genera dos hechos. El primero, la deserción universitaria en los primeros semestres y segundo, las pocas posibilidades que se le brindan a los estudiantes para acceder a la educación superior (poca información, falta de recursos económicos, etc.).

Para fomentar esta transición, debe procederse a suscribir convenios entre las IES y los colegios públicos y privados del País, para propiciar un acercamiento universitario a la educación media, es decir, que durante los grados décimo y undécimo, el estudiante tenga la posibilidad de capacitar y orientarse en temas relacionados con las carreras universitarias para definir y tal vez, concretar su paso a la educación superior.

Las instituciones de educación superior deben actuar de tal manera que se establezca una alianza entre las universidades públicas y privadas, con el fin de llevar a cabo esta política y además, poder brindar facilidades de admisión para aquellos estudiantes que cumplan a cabalidad con los requisitos de acceso.

- La igualdad entra a ser un objetivo fundamental en la formulación de una política pública, dado que incrementa los índices de cobertura en la educación. Para fomentar la igualdad, es necesario crear un sistema de estudio para llegar a los lugares en donde el Estado no logra hacer presencia. Existirán dos maneras de hacer presencia en estos lugares: modalidad presencial y modalidad a distancia para que todos los ciudadanos del País puedan tener acceso a la educación.

En el primer caso, la modalidad presencial se focalizará en aquellos sectores vulnerables que se encuentren dentro o cerca a los municipios que tengan acceso a la educación superior, mediante un fondo financiero destinado a crear la política pública que se implementará.

En el segundo, la modalidad a distancia, se adelantará con el fortalecimiento del programa Kiosco vive digital² para incrementar el acceso de los estudiantes a la educación superior, por medio de carreras a distancia en instituciones acreditadas, brindando las herramientas necesarias para hacer los estudios correspondientes (Internet, computadores, telefonía, etc.).

- Mediante la creación de un centro educativo que sea vigilado por la Secretaria de Educación y el Ministerio de Educación, se realizará el respectivo seguimiento a los estudiantes que hayan finalizado la educación media para que accedan a la educación superior. “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos” (artículo 67).

Con la implementación de estos cuatro pilares en la formulación de la política pública, se pretende cumplir con los lineamientos de cobertura, calidad y equidad en la educación superior. En la actualidad, la educación es uno de los aspectos esenciales y más relevantes para un país. El Estado colombiano debe diseñar estrategias eficientes y eficaces para fomentar la educación, y cumplir con el ideal de consagrar la educación como un derecho para todos.

² Son espacios ubicados en establecimientos y sedes educativas de zonas rurales apartadas del País.

5. Conclusiones

De acuerdo con las consideraciones y temas presentados en un intento por establecer que la educación sea un derecho fundamental a partir del análisis del programa Ser pilo paga, los autores han llegado a las siguientes conclusiones:

La formulación de las políticas públicas para la educación en Colombia, ha sufrido transformaciones relevantes en su intento por contribuir al desarrollo de la sociedad colombiana. Por tal motivo, Colombia ha seguido los lineamientos internacionales que se han impartido para buscar que el Gobierno asuma las decisiones para contribuir al desarrollo efectivo de la política propuesta en educación. Al respecto, la globalización ha incidido en la formulación de las políticas públicas, porque el Gobierno ha tenido que seguir un enfoque global, sustituyendo la mundialización como enfoque ideal por implementar, es decir, se hace primar el factor económico sobre los factores humanos de derecho.

En teoría, el derecho a la educación fue consagrado en el artículo 67 de la Constitución política de Colombia de 1991, pero en la práctica, se observa que el Gobierno nacional se ha alejado del fomento del derecho a la educación en términos de calidad y cobertura, dejando de lado el papel de garante en la obtención de la educación superior a la familia y la sociedad, es decir, que el Estado no ha asumido la obligación de garantizar la transición de los estudiantes desde la educación media a la educación superior y además, no efectúa el seguimiento necesario a la formación del estudiante, lo cual se ve reflejado en el hecho de que la calidad y la cobertura son mucho mayores en las universidades privadas que en las universidades públicas, lo cual en términos relativos, constituye un modelo neoliberal en la educación.

Para superar una serie de problemas identificados en la educación superior, el Gobierno decidió poner en marcha el programa Ser pilo como una iniciativa del Ministerio de Educación para ofrecer a los estudiantes con los mejores puntajes en el examen Saber Pro y que se encuentren dentro del SISBEN, becas condonables para financiar el 100% de la carrera que ellos escojan. Este programa ha ayudado a miles de estudiantes que no cuentan con los recursos ni herramientas necesarias para seguir su formación educativa. A pesar de que han sido numerosos los beneficiados con el PSP, todavía existe un déficit en becas para ayudar a numerosos aspirantes que no han sido favorecidos.

Ser pilo paga es un claro ejemplo de una política pública que el Estado formuló e implementó, siguiendo los lineamientos de la globalización, porque en primera instancia deja de lado el ideal de la mundialización cuyo objetivo principal es que la educación sea un derecho y por supuesto, siendo la cobertura la primera característica de este derecho, pues todos los ciudadanos deberían contar con las herramientas para poder acceder a la educación y como ya se dijo, existen miles de estudiantes que no han tenido las mismas posibilidades que otros para continuar con su formación en la educación superior.

En consecuencia, se puede evidenciar que la formulación de las políticas públicas implementadas por el Gobierno en los últimos años, han seguido una premisa neoliberal, al priorizar el factor económico en pro de la sociedad, sobre el factor social y cultural en pro del Estado, lo cual ha generado que las políticas públicas para la educación, se aparten del propósito de establecer la educación como un derecho para todos los ciudadanos. Si bien el programa Ser pilo paga ha beneficiado un segmento de la sociedad vulnerable, no se ha basado en premisas mundializadoras sino que por el contrario, ha beneficiado el sector privado e incentivado la educación hacia ese sector.

Respecto de las falencias que se evidenciaron en la implementación del programa, se encontró una posible solución que permitirá llenar los vacíos encontrados, pues teniendo en cuenta que el Estado debe ser garante del derecho que tienen las personas para acceder a la educación, mediante la mejora de la cobertura y la igualdad en las instituciones educativas, y por lo mismo, lograr un beneficio económico, cultural y político para el desarrollo del Estado.

En cuanto al Estado, debe planear un seguimiento a la formación de los estudiantes en la educación superior, con el fin de prevenir factores tales como la deserción estudiantil.

Para finalizar, la formulación de una política pública debe estar encaminada al beneficio de toda la población, porque gracias a ella, se puede generar contribuciones positivas para el crecimiento del Estado.

Referencias

- Aragón, M. V. (2012). *La educación como derecho o como mercancía*. Grupo de Formación y Contenidos.
- Arenal, C. d. (2008). *Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las Relaciones Internacionales*. Madrid: UPV.
- Arrubla, M., & Uribe, P. (octubre de 2015). Ser Pilo ¿paga o cuesta?: un análisis del programa de Gobierno Ser Pilo Paga, a la luz del núcleo esencial del derecho fundamental a la educación superior. Medellín, Colombia: Universidad EAFIT.
- Asmar, M., & Gómez, V. (01 de Febrero de 2016). "Los alcances del 'Ser Pilo Paga' son excesivamente limitados". *El Espectador*, pág. 1.
- Bardey, D. (08 de Febrero de 2015). *La Silla Vacía*. Recuperado el 21 de Octubre de 2016, de La Silla Vacía: <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/ser-pilo-paga-sin-becas-de-verdadno-hay-paraiso>
- Consejo Nacional de Rectores. (2012). *Desfinanciamiento de la educación superior en Colombia: La realidad de la crisis en el sistema de financiación de las Universidades Estatales*. Pereira: Sistema Universitario Estatal.
- Delors, J. (1990). *La educación encierra un Tesoro*. Ediciones Unesco.
- El Espectador. (23 de Junio de 2016). EL 98% de los recursos de Ser Pilo Paga se ha ido a las universidades privadas. *El Espectador*, pág. 1.
- Galind, C. A., Gomez, J. F., & Rodriguez, A. (2015). *Repercusión del proyecto neoliberal en la educación superior en Colombia*. Medellín.
- García, J. (1998). *La educación en el cambio de milenio: retos y oportunidades desde la tradición cristiana*. Bilbao: Sal Tarrae.
- García, P. (2006). *Teoría breve de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Herrera, M. C. (2002). Educación Superior en el Siglo XX. *Credencial Historia*.
- Ibañez, C. (1994). Pedagogía y psicología interconductual. *Revista mexicana de análisis de la conducta*, 99-112.
- Klafki, W. (1990). La importancia de las teorías clásicas de la educación para una concepción de la educación general hoy. *Revista de educación, Universidad de Marburgo*, 105-127.
- Martínez, A. P. (11 de Diciembre de 2014). *Las2orillas*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de Las2orillas: <http://www.las2orillas.co/los-creditos-beca-para-educacion-superior-si-pueden-ayudar/>

- Melo, L. A., Ramos, J. E., & Hernandez, O. (2014). *La educación superior en Colombia: situación actual y análisis de eficiencia*. Bogotá: Banco de la República.
- MEN. (2016). *Ser Pilo Paga 2 en cifras*. Bogota: Min educación .
- Mera, D. (21 de Agosto de 2015). Ser pilo y equidad. *El Espectador*.
- Ministerio de educación . (05 de 02 de 2016). *Mineducación*. Recuperado el 16 de 07 de 2016, de Todos por un nuevo país: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html>
- Ministerio de Educación. (05 de 02 de 2016). *MINEDUCACION* . Recuperado el 28 de 07 de 2016, de MINEDUCACION: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html>
- Ministerio de Educación Nacional, ICETEX. (16 de Enero de 2015). Contrato Interadministrativo número 007 de 2015 entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.
- Miñana, C., & Rodriguez, G. (2002). *La educación en el contexto neoliberal*. Bogotá.
- Misas, G. (2004). *La educación superior en Colombia*. Univ. Nacional de Colombia: Colombia.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado el 28 de 07 de 2016, de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado el 28 de 07 de 2016, de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>
- Observatorio de la Universidad Colombiana . (28 de Junio de 2016). *Las2Orillas*. Recuperado el 21 de Octubre de 2016, de Las2Orillas: <http://www.las2orillas.co/la-plata-del-ser-pilo-paga-se-ha-ido-a-las-universidades-privadas/>
- OCDE. (2016). *Education in Colombia*. Paris: Ministerio de Educación Nacional .
- Restrepo, C. T. (2000). *El derecho a la educación. Desde el marco de la protección integral de los derechos a la niñez y de la política educativa*. Bogotá: UNICEF Colombia .
- Rincon, E. a. (2014). *Derecho a la educación: el ser humano situado y diferenciado*. Bogotá: IDEP.
- Roth, A.-N. (2002). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Sanchez, P., & Rodriguez, J. C. (2011). Globalización y educación: repercusiones del fenómeno en los estudiantes y alternativas frente al mismo. *Revista Iberoamericana de Educación*, 03.
- Semana Educación. (2016). Vuelve Ser Pilo Paga. *Semana*.

UNESCO. (2000). *Informe sobre la educación en el mundo, 2000: El derecho a la educación; hacia una educación para todos a lo largo de la vida*. Madrid.

Vega, R. (2011). Contrarreforma educativa en Colombia. *El Ágora*, 375-379.

Listado de tablas

Tabla 1. Porcentaje aporte económico estatal

Tabla 2. Instituciones principales de educación superior (2014)

Tabla 3. ICETEX – Crédito educativo

Tabla 4. Departamentos con mayor número de pilos

Tabla 5. Beneficiados y matrículas – Programa SPP